1.10.2-1-0883

Tunja, 12 de Agosto de 2022

Doctora:
SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ
Secretaria de Contratación
Tunja

REF: Rendimiento ítem 4.7 contrato 1025 de 2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente informo que por las condiciones físicas del terreno de intervención en Torres Del Parque, se presenta gran dificultad para poder acceder con los materiales necesario para la ejecución de la construcción del canal (material granular, concretos y demás requeridos); ya que por los costados laterales del edificio, no hay posibilidad de acceso por sus condiciones topográficas y que se encuentran cerrados estos espacios. El único sitio para acercar los materiales es la zona de parqueadero que se encuentra con una diferencia de nivel que oscila entre 3.5 y 4 metros aproximadamente. El espacio que queda entre el edificio y la parte superior del muro de contención (espacio disponible para trasiego), es muy reducido para realizar el trasiego de material lo que hace que el rendimiento sea bajo debido a que no es posible la utilización de carretillas o boggies para llevar más material por cada viaje. La distancia horizontal a recorrer por parte del ayudante de obra una vez se ha elevado el material los 4 metros es de entre 15 a 20 metros aproximadamente. Finalmente es importante indicar que para el cálculo del rendimiento se utilizaron baldes de construcción para transportar el material ya que no se podía utilizar recipientes de mayor volumen por la capacidad de carga máxima de cada ayudante (máximo dos baldes).

El trasiego que se proyecta a ejecutar una vez sea aprobado el APU es para los materiales de afirmado, concreto y otros elementos necesarios, el cual deberá ejecutarse de manera manual, teniendo en cuenta las condiciones físicas del punto de trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para calcular el valor del costo directo del ítem 4.7. TRASIEGO DE MATERIAL DE NIVEL 0 A 4 METROS ESPACIO REDUCIDO, dentro del contrato 1025 de 2022; se realizó un ejercicio de toma de datos de VOLUMEN de material

y TIEMPO de traslado del material en el sitio de la obra, con un (1) auxiliar de obra y se determina finalmente que para el trasiego de los diferentes materiales de obra, el **rendimiento es de 0,2 m3/hora por auxiliar de obra**. Dicho valor es el que deberá estar consignado en el APU que el contratista elaborará como soporte de los precios unitarios no previstos.

Expuesto lo anterior por parte de la supervisión del contrato de aprueba el APU del ítem 4.7 y se solicita la aprobación a su dependencia

Atentamente,

Arq. GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
Secretario de Infraestructura

Revisó: Alexander Barajas Moreno / Profesional Contratista Sec. Infraestructura

Proyectó: Edwin Baron